



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	19 de julio de 2022	Hora	2:30	AM	PM x
--------------	---------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	008	2019	00696	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	EDUARDO EMILIO PENAGOS MOLINA	Asistió
Apoderada del demandante	URIEL CONDE CAMPOS	Asistió
Demandados	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Asistió
Representante legal	WALTER LEÓN ZAPATA RÍOS	
Apodera de la demandada	LEIDY CAROLINA DUQUE GÓMEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CONTRATO DE TRABAJO – INDEMNIZACIÓN	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No se formulan excepciones previas.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

El despacho no advierte vicios constitutivos de nulidad ni que conduzcan a sentencia inhibitoria, sin embargo, se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que informen si perciben la existencia de alguna irregularidad que pueda generar la nulidad del trámite.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Problemas jurídicos:

1. Determinar si al trabajador demandante se le adeudan los conceptos reclamados en la demanda
Prima..... \$ 375.000 01/07/2019 al 30/09/2019

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/63045407-d6aa-490c-99b6-1e91108d935f?vcpubtoken=4d29752d-7e22-4601-be14-87b3bb60984f>

Vacaciones...\$375.000 01/07/2019 al 30/09/2019
Cesantías.....\$ 6.258.333 por todo el tiempo laborado
Intereses.....\$ 1.566.670 por todo el tiempo laborado
Descuento de Nómina \$1.009.020 por Crédito No.*7061 que no pagó a Davivienda.

2. En caso afirmativo se analizará si existió mala Fe de la entidad demandada, para efectos de imponer condena por concepto de indemnización moratoria del art. 65 del CT y Sanción art. 99 Ley 50 de 1990

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

1. Los documentos aportados con la demanda fls.9-48.
2. Interrogatorio de parte al Representante legal de INGECON.
3. Se escuchará el testimonio de RAMÓN DARÍO BLANDON -JOSE VICENTE ACERO BARÓN.

PRUEBAS DECRETADAS DEMANDADA

Se decreta el interrogatorio de parte al demandante y los documentos aportados con la contestación a la demanda a folios 69 a 98.

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO

Se ordena oficiar al BANCO DAVIVIENDA para que certifique si la entidad empleadora INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit. 811025261-6 durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 pagó al banco la suma mensual equivalente a \$336.340, por concepto de crédito de libranza a nombre del trabajador EDUARDO EMILIO PENAGOS MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 3.353.868, crédito identificado con el número *7061.Igualmente, deberá indicar si se firmó autorización para descuento por nómina en favor del banco y si se presentó mora en el pago del crédito durante el año 2019, indicando la fecha y cuantía.

Se otorga un plazo de 10 días.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se fija el día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** para llevar a cabo la audiencia de Trámite y Juzgamiento que se realizará de manera virtual a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/13209352>

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7843e2ed79c89302bb0045609679246e9700079c47d9df530814abf4ca62740e**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/63045407-d6aa-490c-99b6-1e91108d935f?vcpubtoken=4d29752d-7e22-4601-be14-87b3bb60984f>

Documento generado en 19/07/2022 04:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>